

RELACIONES TOPOGRÁFICAS DE SALAMANCA Y EXTREMADURA (1574): LA ALBERCA Y SOTOSERRANO (Y I)

LUIS ARIAS GONZÁLEZ, F. J. CHOCARRO E HIGINIO MARTÍN

RESUMEN.— En este trabajo presentamos la transcripción de las «Relaciones topográficas» de Felipe II correspondientes a la zona de la Sierra de Francia —La Alberca y Sotoserrano— y que se encuentran depositadas en la Biblioteca del Real Monasterio del Escorial. El interés de este documento estriba en su originalidad y en que se trata de una de las pocas fuentes directas que existen sobre dicho área en la segunda mitad del s. XVI. Los datos que aporta pueden interesar no solamente al historiador de la demografía o de la economía, sino también a investigadores de otros ámbitos (paleoecología, lingüística, etnografía...).

SUMMARY.— It is presented in this work, the translation of the «Relaciones topográficas» of Felipe II corresponding to the area of Sierra de Francia —La Alberca y Sotoserrano—, and they are deposited in the library of the Royal monastery of Escorial. The true interest of this document rests on its originality and because it's one of the few direct sources about this zone in the second half of the XVIth. century. The data offered by «Relaciones» are very interesting for the historian, as well as for any other investigators in language, ethnography, paleoecology and so on.

PALABRAS CLAVE

Relaciones topográficas / Poblaciones rurales / Felipe II / Transcripción / Encuesta.

Desde el siglo XIX, coincidiendo prácticamente con los orígenes de la historiografía modernista española, las «Relaciones Topográficas» han sido siempre consideradas como una de las fuentes fundamentales para el estudio del período cronológico que abarca el reinado de Felipe II. De esta forma, la referencia a este documento en concreto y a su importancia, ha pasado a convertirse en un lugar común entre los historiadores, generando directa o indirectamente una considerable cantidad de trabajos, especialmente artículos¹. Sin embargo sorprende que no exista, a estas alturas, una transcripción completa y conjunta de todas ellas. Hasta el momento, sólo se han realizado enteramente las correspondientes a las actuales provincias de Guadalajara², Madrid³, Toledo⁴, Ciudad Real⁵ y Jaén⁶; pero continúan sin hacerse las de Albacete⁷, Salamanca, Cáceres, Badajoz, Murcia y Alicante⁸. Hasta que se concluya la publicación total de las «Relaciones», tendremos que seguir conformándonos con el resumen que de todas ellas efectuó Ortega Rubio⁹; resumen excesivamente parcial, no exento de múltiples errores y que además escoge arbitrariamente los aspectos en que se detiene, sin un método de selección en concreto. Aún así, sigue siendo de uso y referencia obligada, hoy por hoy, al ser lo único que hay. Nuestra intención, en la que siempre hemos estado animados y asesorados por la Dra. Ana Díaz Medina, no es otra que la de colaborar en esta labor que nos parece fundamental, ofreciendo así las pertenecientes a la zona de

1. Se contabilizan más de setenta, desde el estudio inicial llevado a cabo por Fermín Caballero en 1886. Podemos encontrar una recopilación casi completa de los mismos en López Gómez, J. y López Gómez, A.: «Cien años de estudio de las 'Relaciones Topográficas de Felipe II, después de Caballero'. *Arbor*, 1990, n.º 538, T. CXXXVII, octubre, pp. 33-71.

2. García López, J. C. y Pérez Villamil, M.: «Relaciones topográficas de pueblos que pertenecen hoy a la provincia de Guadalajara». *Memorial Histórico Español*, 1903-1915, XLI-XLIII y XLV-XLVII.

3. Zarco, E. J.: *Relaciones de pueblos del Obispado de Cuenca hechas por Felipe II*. Cuenca, 1927, 2 vol. (Reedición de la misma efectuada por Pérez Ramírez, D.: *Relaciones de pueblos del Obispado de Cuenca hechas por orden de Felipe II*. Cuenca, 1983).

4. Si bien en las de Toledo no se incluyeron las de Mohedas de la Jara y Aldeanueva de Mohedas, tal y como indicamos nosotros mismos en «'Relaciones topográficas' inéditas del reino de Toledo» en *Anales Toledanos*, n.º XXVIII, 1991, pp. 247-257.

5. Viñas, C. y Paz, J.: *Relaciones histórico-geográfico-estadísticas de los pueblos de España hechas por iniciativa de Felipe II*. Madrid 1949-71, 5 vol., (Madrid, Toledo I-III y Ciudad Real) 1949. A esta obra ingente hay que añadir las adiciones efectuadas por Hernando Ortego, F. J. y Hoz García, C.: *Relaciones Topográficas de Felipe II. Relaciones inéditas de la provincia de Madrid*. Madrid 1987. Y las hechas por nosotros mismos, Arias, L., Martín, H. y Chocarro, J.: «'Relaciones topográficas' inéditas del reino de Toledo», *Anales Toledanos*, 1991, vol. XXVIII, pp. 247-258.

6. Villegas Díaz, L. y García Serrano, R.: «Relaciones de los pueblos de Jaén ordenadas por Felipe II», *Boletín del Instituto de Estudios Giennenses*, 1976, n.º 88-89, pp. 9-302.

7. Al parecer se encuentra en vías de publicación por parte del Instituto de Estudios Albacetenses.

8. Está ya efectuada la de Villena (Soler García, J. M.: *La Relación de Villena de 1575*. Alicante 1969).

9. Ortega Rubio, J.: *Relaciones topográficas de los pueblos de España. Lo más interesante de ellos*. Madrid, 1918.

Salamanca, Cáceres y Badajoz, ayudando a completarlas paulatinamente y continuando un trabajo que se está prolongando en exceso, al remontarse los inicios de la publicación de las «Relaciones» a principios de este siglo. Presentamos juntas las correspondientes a Extremadura y a Salamanca porque, como se sabe, la división administrativa existente en el último tercio del s. XVI, estaba bastante lejos de la división provincial actual que se remonta a 1833 y que es la que hemos seguido a la hora de presentar los límites territoriales y que es la que han seguido, por otra parte, todas las publicaciones sobre el tema realizadas hasta ahora. Delimitar las fronteras administrativas en el siglo XVI resulta siempre una tarea difícil, más todavía hacerlo en este área, donde los criterios de división administrativa amén de complejos¹⁰, se superponían e interferían unos con otros, debiendo añadirse además

10. Como muestra y resumen de la situación de los pueblos aquí presentes, desde el punto de vista territorial-administrativo en el siglo XVI, ofrecemos el siguiente cuadro. Los datos están tomados de González, T.: *Censo de población de las provincias y partidos de la Corona de Castilla en el s. XVI*. Madrid, 1829, pp. 54-83.

1) *Provincia de Salamanca:*

- 1.1) Tierra y ciudad de Coria: —Coria
—Torrejoncillo
- 1.2) Tierra de Granadilla: —La Abadía
—Ahigal
—la Alberca
—Aldeanueva
—El Bronco
—Cerezo
—El Guijo de Granada
—Granadilla
—Granja
—Mohedas
—Pino
—Santibañez
—Santibañez de Mascoles
—Sotoserrano
—Zarza

2) *Provincia de la Mesa Arzobispal de Toledo:*

- 2.1) Tierra de Talavera: —Berrocalejo
—Avellaneda
—Carrascalejo
—Castañar
—Castilblanco
—Garbín
—Halia
—Navalcornocosa
—Navalvillar
—Peraleda
—Santa Cruz

las divisiones eclesiásticas —diócesis de Toledo y Coria—, las subdivisiones particulares de cada región y las expresiones de la propiedad señorial (condados, marquesados, abadengos...). Por eso, la adopción del criterio provincial actual con todas las objeciones que pueden hacerse al mismo, resulta útil. Conviene advertir que la creencia en Extremadura, como una región con características intrínsecas tanto desde el punto de vista geográfico, político, económico..., y que la hacían diferente de Castilla, de León, de Castilla la Nueva, de la Mancha o de Andalucía, no es algo que haya aparecido recientemente, sino que ya existía y que abarcaba también a buena parte del territorio salmantino; hasta bien entrado el siglo XVII, encontramos ciertas referencias relativas a la creencia de que Salamanca pertenecía de una forma o de otra, a Extremadura¹¹. Incluso los testigos que declaran al cuestionario de Felipe II, aunque de una manera a veces un tanto vaga y contradictoria, tienen conciencia de esto¹². Aproximadamente, hay en Extremadura unos 380 municipios en la actualidad —162 corresponden a Badajoz y los restantes 218 a Cáceres—¹³; sólo se han conservado en las «Relaciones» un 10%, aunque se deberían incluir también los pueblos a los que se hace mención de manera indirecta, con lo que este mínimo porcentaje se ve notoriamente aumentado. Además, el azar ha hecho que de las cinco grandes regiones geográficas en que suele dividirse Extremadura —Alta Extremadura, Valle del Tajo, Montañas Centrales, Valle del Guadiana y Montañas meridionales—, al menos tres estén presentes¹⁴, lo que le da un carácter de muestra relativamente significativa, puesto que abarca zonas tan dispares desde

—Talavera la Vieja
—Torrecillo
—Valdelacasa
—Villar del Pedroso

3) *Provincia de Trujillo:*

- 3.1) Tierra de Alcántara: —Garrovillas
3.2) Tierra de Belalcázar: —Helechosa
—Herrera
—Villaharta
3.2) Tierra de Galisteo: —Aldeanueva del Camino
—Hernan Perez
—Montehermoso
3.3) Tierra de Valverde: —Fresnedoso
—Valverde.

11. Por ejemplo, podemos verlo en el título del siguiente opúsculo: *Relación de las fiestas reales con que la capilla real de S. Marcos de la muy noble y muy leal ciudad de Salamanca, cabeza de Extremadura, celebró el feliz...* Salamanca, 1653. Archivo Universitario Salmantino, P.V., s.f.

12. Por ejemplo, en el cuestionario correspondiente a Fresnedoso, se responde: «5.- Al quinto capítulo se responde que es/te dicho lugar esta en el Reyno de Cas/tilla y suelo de Plasencia que se lla/ma Estremadura».

13. *Gran Atlas Salvat España*. Pamplona 1988, vol. III, p. 124.

14. Vid. apéndice documental n.º 1.

todos los puntos de vista, como son la Sierra de la Peña de Francia, las Hurdes, la Sierra de Gredos, una pequeña parte del valle de Plasencia y la Jara, la comarca de las Villuercas y algo de la Serena o Siberia extremeña. De todas maneras, dos inconvenientes se le pueden oponer a la misma; uno, sería que se trata, casi con exclusividad, de las áreas tradicionalmente más deprimidas de Extremadura, sin mención de otros lugares más favorecidos; el segundo, es que se trata de núcleos rurales y además de muy pequeño tamaño —salvo Coria y Herrera del Duque—. Pero hay que reconocer que esta aparente marginalidad y este ruralismo no invalidan el carácter plenamente representativo de las mismas, habida cuenta que la sociedad española del XVI es una sociedad eminentemente campesina¹⁵ y, en el caso extremeño y del sur de Salamanca, especialmente pobre; lo verdaderamente excepcional son, precisamente, las ciudades que además están, en términos generales, mucho mejor estudiadas y conocidas¹⁶ que el resto de los amplios espacios rurales. En cada una de las distintas respuestas que se dieron, la Extremadura profunda y real de la segunda mitad del siglo XVI, se nos va a mostrar en toda su extensión y, a veces, con toda su crudeza. Esta primera entrega se limitará a las dos poblaciones de la sierra de Francia que dan título al artículo, entonces incluidas dentro de la tierra de Granadilla, vinculadas al señorío de los Alba y en lo eclesiástico a la diócesis de Coria; además de estas dos, se hace referencia a otras poblaciones cercanas con lo que se amplía un tanto el campo de observación. Los datos que las relaciones de estos dos lugares proporcionan no trastocan grandemente nada de lo ya sabido puesto que, como explicaremos, los cuestionarios de 1574 son los de menor entidad y las explicaciones muy parcas; sin embargo creemos que no dejarán de tener interés para el investigador habida cuenta de los pocos estudios que sobre este área se han efectuado¹⁷ y la dificultad de localizar fuentes directas sobre la misma.

Las «Relaciones Topográficas de los pueblos de España» o «Relaciones Histórico-Geográficas de los pueblos de España», puesto que de ambas maneras se han denominado¹⁸, fueron una muestra más del afán centralizador y, porque no decirlo, racionalista de la administración de Felipe II, que necesitaba de un recuento y descripción exhaustiva de los territorios, gentes, recursos y cualquier otro aspecto de sus extensos dominios. Quizás por eso, no deja de resultar sintomático, aunque un tanto paradójico a la vez, que el interés por conocer la realidad económica, demográfica, social, etc. se suscitara antes en las recién descubiertas tierras

15. Domínguez Ortiz, A.: *El Antiguo Régimen: Los Reyes Católicos y Los Austrias*, Madrid, 1977, pp. 152 y ss.

16. Remitimos para Salamanca el artículo de Díaz Medina, A.: «Estructura demográfica y socio-profesional de Salamanca en 1561» en *Salamanca*, n.º 4, 1982, pp. 69-100. También Vela Santamaría, F. J.: «Salamanca en la época de Felipe II» en *El pasado histórico de Castilla y León*, T. II, Burgos, 1983, pp. 282-293.

17. Para el s. XVI podría señalarse a Rodríguez Bruno, M.: «Béjar del Castañar en el siglo XVI» en *Salamanca*, n.º 22-23, 1988, pp. 9-20. Para el s. XVIII, Rodríguez Arzua, J.: «Diezmos en la Sierra de Francia» en *I Congreso de Historia de Salamanca*, Salamanca 1992, pp. 185-200.

18. Ortega Rubio, J.: op. cit., p. 28.

de América —1533— que en la propia metrópolis; también hay que señalar que esta idea fue anterior al mismo Felipe II; como precedentes de «las Relaciones», además de los censos de 1528-36 (mencionado en la bibliografía al uso como de 1541), el de 1561 y otros de ámbito diocesano y carácter más local, debemos añadir el conocido *Itinerario* de Fernando Colón (*Descripción y cosmografía de España*, 1517-1523), luego continuado y aprovechado en buena parte, entre otros, por Florián de Ocampo (*Crónicas*), Pedro de Medina (*Grandezas y cosas memorables de España*, 1549) y Diego Pérez de Mesa; con ciertas similitudes por su interés geográfico hay que incluir el *Repertorio de todos los caminos de España* de Villuga (1546) o el mapa del reino efectuado por Esquivel. De todas formas, como ya apuntamos antes, el verdadero y primitivo antecedente de nuestro documento, hay que buscarlo en las «Relaciones de Indias», cuyo primer cuestionario se remonta a 1533¹⁹. Basándose en este modelo, será Juan Páez de Castro, cronista de Carlos V y de su hijo, el que elabora el primer interrogatorio ordenado, coherente y común a todos los distintos lugares²⁰. Tras su muerte, en 1570, Felipe II ordenó el 10 de abril del mismo año, a Ambrosio de Morales que continuase este trabajo. Pero, no será hasta 1574, cuando se remita un cuestionario de una veintena de preguntas, las cuales no llegaron a imprimirse nunca y que iban dirigidas a los obispos, para que a su vez ellos se encargasen de enviarlo a los párrocos de sus diócesis quienes, finalmente, debían contestarlos y remitirlos de nuevo a sus obispos²¹; es a este cuestionario al que responden la Alberca y Sotoserrano y el tenor de las preguntas era el siguiente:

1. Nombre de la población, antigüedad de fundación y causa del topónimo.
2. Categoría (pueblo, aldea, villa...) y escudo de armas.
3. Lugar al que está sujeto y distancia al mismo.
4. Reino al que pertenece y reinos con los que limita.
5. Si pertenece a Señor y título del mismo.
6. Si pertenece a Orden militar.
7. Lugares más cercanos siguiendo los puntos cardinales y distancias a los mismos.
8. Calidad de la tierra, del relieve, del clima, principales especies animales y vegetales.
9. Ríos, lagos, puentes y molinos de aceñas.
10. Presencia de metales y minas y salinas.
11. Presencia de mar, costas y puertos.

19. Vid. Apéndice documental n.º 2, aunque se trate de un cuestionario fechado en época posterior (1577).

20. Vid. apéndice documental n.º 3.

21. Contestan a este cuestionario, en nuestro caso, las relaciones de La o El Alberca, Sotoserrano. De Extremadura: Abadía, Ahigal, Aldeanueva del Camino, El Bronco, Cerezo, Coria, Garrovillas, Granada, Granja, Guixo de Granada, Hernanperez, Mohedas, Montehermoso, Pino, Santa Cruz de las Cebollas, Santivañez, Santivañez de Mascoles, Torrecillo, Torejonçillo, Valverde, Zarca o Çarça.

12. Número de vecinos, calidad, distribución y ocupación principal de los mismos.
13. Oficios y oficiales si los hubiera.
14. Presencia de castillos, fortalezas, etc.
15. Presencia de edificios antiguos, ruinas, epitafios, etc.
16. Acontecimientos memorables de todo tipo.
17. Personas señaladas que hayan nacido o vivido en dicho sitio.
18. Fueros, costumbres, privilegios y nobles que gocen de los mismos, si los hubiera.
19. Iglesias, ermitas, con sus tipos de rentas y distribución: enterramientos, fundaciones y sus rentas.
20. Presencia de reliquias.
21. Presencia de pueblos anteriores y despoblados.
22. Otras cosas memorables y dignas de saberse.

A este proyecto que se apoyaba en la administración eclesial —obispado de Coria— como tantas otras realizaciones estatales de la época, siguió un nuevo interrogatorio de cincuenta y nueve preguntas, impresas ya dentro de una Real Cédula con fecha de 27 de octubre de 1575. No va a ser el último, puesto que el 7 de agosto de 1578, el Rey manda enviar otro interrogatorio, éste de cuarenta y cinco capítulos, con su correspondiente instrucción y Memoria. Precisamente, fueron estos dos últimos los que más respuestas obtuvieron²², aunque fueron menos lugares de los esperados y la proyectada «Historia de los Pueblos de España», como tantos otros de los intentos burocráticos filipinos, nunca llegó a terminarse. Todo el material recopilado se guardó en El Escorial, donde ha permanecido hasta ahora²³, si bien Madoz apuntó de forma bastante imprecisa la posibilidad de un hipotético traslado parcial de las mismas al archivo de Simancas y su posterior pérdida por efectos de la Guerra de la Independencia²⁴. Existe también una copia efectuada en el siglo XVIII, con los errores propios del momento más los de los propios escribanos, que está depositada en la biblioteca de la Real Academia de la Historia²⁵. Hemos optado por manejar la versión original del Monasterio de San Lorenzo, puesto que la versión del siglo XVIII ni siempre es fidedigna, ni por supuesto conserva la grafía original que hemos procurado observar en la medida de lo posible. Por contra, esto nos ha ocasionado otros problemas que se relacionan con la defi-

22. En Extremadura, al cuestionario de 1575, corresponden: Castilblanco, Helechosa, Villaharta, El Avellaneda, El Castañar, Garbin, Halia, Navalvillar, Peraleda, Valdelacasa. Al cuestionario de 1578: Herrera, Berrocalejo, Carrascalejo, Fresnedoso, Navalcornocosa, Talavera la Vieja, Villar del Pedroso.

23. Real Biblioteca del Escorial, Ms.: J-1-12 a 18 (7Ts.). Aprovechamos para agradecer públicamente, todas las facilidades y atenciones de que hemos sido objeto por parte del director de este organismo, el agustino P. Teodoro Alonso Turienzo.

24. Madoz, P.: op. cit. p. XVI.

25. Biblioteca de la Real Academia de la Historia, Ms.: 9/3954 a 60 (7Ts.).

ciente conservación de ciertas páginas del manuscrito escurialense, achacable al paso del tiempo, al sistema de encuadernamiento, así como al uso de tintas corrosivas y, sobre todo, a la letra procesal de la mayoría de los escritos que convierten la lectura del original en un ejercicio francamente difícil²⁶.

Precisamente, para facilitar el seguimiento y la comprensión del texto, exponemos aquí las normas de transcripción que seguimos²⁷:

1.º) Se transcribe todo lo escrito, señalándose cuando cambia el tipo de letra.

2.º) Se separan las distintas líneas del original mediante /, indicándose el folio del documento mediante anotación índice. Los signos de puntuación, prácticamente inexistentes, son puestos por nosotros para dar el sentido necesario o para evitar confusiones. Exactamente igual hacemos con las tildes, las mayúsculas tras punto y en el principio de nombres propios y de lugar.

3.º) Se respeta la ortografía original y las contracciones propias del lenguaje del siglo XVI. Exceptuamos de esta norma la «u» y la «v» usadas, como se sabe, de forma indistinta y que nosotros actualizamos, al igual que hacemos con la «R» mayúscula que leemos como «rr» y la «s» líquida que leemos precedida de «e».

4.º) Se desarrollan todas las abreviaturas de escribano, indicándose con cursiva.

5.º) En notas de pie de página van los fragmentos ilegibles, las tachaduras y las omisiones involuntarias de los escribanos, así como las palabras situadas al margen y cuantas indicaciones nos han parecido pertinentes.

6.º) Los párrafos interlineados van entre <>.

Tras esbozar de forma tan breve, el estado de la cuestión y las consideraciones formales propias del documento, nos quedaría entrar en los aspectos más importantes del mismo, como pudieran ser el valor de las «Relaciones», el tipo de información que aportan y a qué clase de investigadores o lectores en general puede interesar. Todos sabemos que cualquier interrogatorio con pretensiones de censo, encuesta estadística o algún otro fin similar, incluso en la actualidad, no son totalmente fiables. En nuestro caso además, debe añadirse la falta de respuestas de muchos de los lugares y el hecho de que, a veces, los testigos consultados —casi siempre los ancianos o los clérigos— tendían a ocultar o tergiversar ciertos datos, sobre todo los referidos o relacionados con asuntos fiscales, para evitar cargas fiscales. A pesar de estas limitaciones, la cantidad y calidad de información aportada es apabullante, dando una visión de la España del siglo XVI en sus aspectos más concretos, muy difícil de encontrar en otras fuentes del momento.

Aparentemente, la economía y todo lo relacionado con ella —sistema de propiedad, tipo de producción y cantidad de la misma, rentas, red comercial, fiscalidad, coyunturas circunstanciales...— es el asunto más y mejor tratado en las

26. Vid. apéndice documental n.º 6 con alguno de los tipos de letras presentes.

27. Nos basamos en las normas propuestas por Millares Carlo, A.: *Tratado de paleografía española*. Madrid, 1983, 3 vols. Vol. II, pp. IX-XIII.

«Relaciones» y así lo ha entendido Noël Salomón, puesto que las tomó como base para su extraordinario estudio²⁸. Las crisis económicas castellanas de los años 60 y 70 incluyendo el episodio puntual de la bancarrota de 1575, potenciado además por una serie de catástrofes agrícolas de tipo cíclico, parecían que lo eclipsaban todo; este sentimiento ha sido compartido también por buena parte de los investigadores que se dedican a esta etapa²⁹. Sin embargo, hay otros muchos aspectos que configuran la estructura de la Sociedad del s. XVI y que aparecen aquí, en las «Relaciones», con una fiabilidad que se nos antoja, debe considerarse superior a la de los datos económicos. Nos referimos no sólo a la religiosidad en toda su variedad y riqueza³⁰, sino también a otros elementos como pueden ser la memoria colectiva de los pueblos —con su peculiar concepción del tiempo y de los hechos—, las condiciones jurídicas y los tipos de señorío, la mentalidad nobiliaria, los sistemas de gobierno municipal y otros muchos datos que van desde el tipo de vivienda, pasando por las costumbres y toda la gama de matices que conforman el cajón de sastre de la «mentalidad popular», incluyendo el sentido del humor³¹. Tenemos que tener en cuenta que las «Relaciones» también ofrecen información sobre otras parcelas que no son competencia exclusiva de la Historia y que más bien corresponderían al campo de la Geografía³², la Etnografía, la Filología y la Paleoecología. No es nuestra intención realizar aquí el análisis de cada una de las múltiples variables que conforman esta obra, puesto que supera los límites de nuestros conocimientos.

EL ALBERCA³³

fol. 12r. Coria.

El Alberca.

A los que pide el reverendísimo señor obispo de Coria, sus oficiales /, acerca de la descripción desta tierra; la qual es ésta que se sigue.

28. Salomón, N.: *La vida rural castellana en tiempos de Felipe II*. Barcelona, 1982.

29. I.N.E.: *Censo de Castilla de 1591. «Vecindarios»*. Madrid, 1984 («Comentario» de Molinier Bertrand, A., pp. 9 y ss.).

30. Para este aspecto vid. Campos y Fernández Sevilla, F. J.: *La mentalidad en Castilla la Nueva en el siglo XVI (Religión, Economía y Sociedad, según las «Relaciones Topográficas» de Felipe II*. Real Monasterio del Escorial 1986.

31. Vid. en la Relación correspondiente a Halia la respuesta que se da referente a los días de ayuno diciendo que «santo ayuno quien mal come».

32. Se ha considerado esta obra como el primer gran intento de construir una geografía descriptiva de España, Gavira, J.: «Las relaciones histórico-geográficas de Felipe II». *Estudios Geográficos*, n.º XL. Madrid, 1950, pp. 551-557.

33. Real Biblioteca del Escorial; Ms.: J-I-18. No debe confundirse con otro lugar con la misma denominación pero que pertenece al obispado de Cuenca (vid. Zarco Cuevas, J.: *Relaciones de pueblos del Obispado de Cuenca*, Cuenca, 1927, reed. de Pérez Ramírez, D., Cuenca, 1983, pp. 135-140).

1. Llámase este pueblo, que es lugar y no villa El Alberca y dicen los antiguos / que se le puso este nombre por las muchas fuentes que tiene, que son nuebe o diez; / es antiguo en su fundación.

2. Al segundo capítulo, digo que es lugar y no villa ni ciudad. Y tiene / armas del duque de Alva; están en la torre y canpanario deste lugar.

3. Al terçero capítulo, digo que este lugar es de la jurisdicción de la villa de Granada³⁴, / del *excelentísimo* señor duque de Alba, y está siete leguas de la dicha villa.

4. Al quarto capítulo, digo *que* diçe que es del rreyno de León³⁵, fin del es este / lugar del Alberca, del señor duque de Alva y de sus antecesores.

6³⁶. A una legua, a la parte de oriente, tiene una villa que se llama San Martín / del Castañar y a la parte de poniente, la villa de Monsagro y a mediodia el / lugar de Cepeda y a septentrion otro lugar *que* llaman La Nava, todos quatro / a legua, aunque el Monsagro, está dos leguas del Alberca.

7. Este lugar del Alberca, está muy alto y es muy frío, tanto *que* algunos / años no tiene sino un mes o dos de verano. Y es lugar montuoso y tiene / alrededor dél de rrobles y castaños gran multitud. Está situado / junto a la sierra de Nuestra Señora de Françia y a las sierras de Batuecas, que des/de el pueblo a las dichas sierras ay media legua.

9. Al noveno capítulo, digo que los animales que en estas sierras de Françia / y Batueca y Quilama *vecinas* deste lugar, se crian xavalines, cabrones / sylvestres, ciervos y gamos y lobos çervales y otros animales dañosos. / Arroyos que desqueiebran destas sierras dichas, tienen tres o quatro; / y el río de Françia que nace a media legua dél e pasa cerca del dicho / pueblo. Y las molindas *en* ynbierno son de los arroyos que pasan del un / lado del pueblo, que ay *en él* muchos molinos pequenos y de verano se / va a moler al rrío dicho de Françia, ques media legua del dicho lugar / del Alberca.

10. Al décimo capítulo, digo que en este lugar no ay minas ni mineros de metales, mas que ay / un amigo, *que* tiene una heredad, el qual se llama Pedro Alonso, *que* las piedras / de la dicha heredad pesan como hierro.

11. Este pueblo no es marítimo.

34. Por Granadilla.

35. Aparte de la imprecisión y la falta de conocimiento interno sobre su propia demarcación que revela la respuesta, resulta significativa la distinción que se hace del reino de León como ente administrativo y político, cosa que es puesta en duda por algunos autores para los que dicha distinción ha sido un fruto de la erudición del s. XIX y de la configuración política actual y no algo que se diera en la edad medieval y en la moderna (vid. García Fernández, J.: *Castilla (entre la percepción del espacio y la tradición erudita)*, Madrid, 1985).

36. A partir de esta cuestión el escribano no sigue de forma rigurosa el orden de algunas preguntas y otras las deja sin tan siquiera contestarlas.

12. Los *vecinos* que este pueblo tiene son quatrocientos y setenta poco más o menos; los *vecinos* dél / biben todos de ser rrecueros³⁷. Las haciendas que tienen son castañales y colmenas / y algunos olivares y esto tratan.

13. Los ofiçios *que* más en él exerçitan en este lugar hes errar y cada *vezino* / sabe herrar a su rrequa.

fol. 12v.14.-A este capítulo digo que no ay fortaleza sino una torre *buena* e fuerte, / que sirbe de sacristía y canpanario y relox.

15. A este capítulo, digo que no ay cossa dina de memoria.

16. A este capítulo, digo lo mismo.

17. A este capítulo, lo mismo.

18. A este capítulo, digo lo mismo, que no se alcança que tiene su *magestad* / privilegio.

19. Digo que solamente tienen una *yglesia* parroquial y junto al / pueblo una hermita de Sant Sebastián y dos hermitas, una de *Nuestra Señora* / de Majadas Viejas y otra de San *Pedro* y dos humilladeros, todo *bueno* e bien / tratado y una legua deste lugar está la casa y monesterio de *Nuestra Señora* de Françia, *que* es un monesterio hacia oriente, de frayles *Françiscos* Descal/ços; *entrambos* conventos muy rreliгиозos.

Los anejos que tiene este beneficio curado son dos, el uno se dizen Nuño/moral y el otro El Pino. Dotaciones de sepulturas no ay ninguna. Las / rrentas de los diezmos llega, unos años con otros, a treçientos y tres / myll *maravedis*.

20. A este capítulo, digo que no ay rreliquias en la *yglesia* prinzipal ni en las / hermitas. No ay memoria de milagros.

21. No ay por aquí çerca pueblo *que* se aya despoblado. Lo que ay *que* / notar que es pueblo que se rrige muy bien y con no *aver* pan / abundante ni çevada ni zenteno y ser de acarreto, lo tiene a/bundante de todo lo dicho por cabsa de los muchos rrequeros / que abunda el pueblo. Algún año escasean y todo más, es / por cabsa de los dos conventos tienen muchos hermanos y son / *cristianos* y siguen mucho los santos Sacramentos y esto es lo que ay.

fol.13v. Rrelación del Alberca / Coria³⁸.

SOTOSERRANO³⁹

fol.6r.Coria.

Sotoserrano.

Lo que se rresponde a un memorial y capítulos del que el *yllustrísimo señor* / provissor de Coria manda se rresponda. Avida ante todas cosas cosas / información de

37. Aunque se huye de hacer referencias al posible origen morisco de la población, no pueden por menos que citar una de las ocupaciones fundamentales —rrecueros, muleros...— que se les asociaba y que va a continuar en el tiempo hasta fechas bastante cercanas.

38. Sorprende, aunque no es el único caso, la forma tan brusca de finalizar sin que, a diferencia de todos los demás, vaya acompañado de una despedida formal así como de la firma del escribano y los testigos o colaboradores del cuestionario.

39. Real Biblioteca del Escorial; Ms.: J-I-18.

personas viejas y ancianas, *vecinos* deste lugar del Soto/serrano, jurisdicción de la villa de Granada⁴⁰, diócesis de Coria, / es la siguiente:

1.-Al primer capítulo y pregunta del dicho memorial, se rresponde que este / dicho lugar se llama el Sotoserrano, según es dicho, y que no se al/cança que se aya llamado de otro nombre, y que es pueblo antiguo / y que la causa porque se llama ansi no se alcança.

2. Al 2.º capítulo, se rresponde que no es villa ni çibdad sino aldea y que no / ay ningún escudo de armas en él.

3. Al 3.º capítulo se rresponde que es aldea como está dicho y sujeta a la villa de Granada⁴¹; que deste lugar a la dicha villa ay cinco leguas e a / Coria, que es do está la cathedral, ay quatorce leguas.

4. Al 4.º capítulo, se rresponde que los dichos viejos y antiguos no al/cançan si este lugar esté en el rreyno de Castilla o León pero que está en uno de ellos⁴².

5. Al 5.º capítulo, se rresponde que este lugar es del señor duque de Alva.

6. Al 6.º capítulo, que este lugar no es de Orden.

7. Al 7.º capítulo, se rresponde que el lugar más cercano que este dicho y lugar tiene por la parte de mediodia es Baldelageve, lugar / muy pequeño y dista y está deste lugar dos leguas grandes, / y a la parte del norte el lugar más cercano es Cepeda, / jurisdicción de la villa de Miranda del Castañal, obispado de Salamanca, y⁴³ una legua pequeña deste lugar e a la parte / de oriente, el lugar más çercano que tiene es Pinedas, de la dicha jurisdicción de Miranda y de dicho obispado de Salamanca y está una legua grande deste⁴⁴ dicho lu/gar y a la parte del poniente, el lugar más cercano que / tiene es la villa de Elguijuela, que es del arzobispo de Santiago / y está una legua pequeña deste lugar.

8. Al 8.º capítulo, se rresponde que este dicho lugar del Soto Serrano es tie/rra tenplada, ni muy fría ni muy caliente, e que es montuosa y / aspera de sierras, porque está cercado dellas, altas y bajas, y an/si están cerca y a todas partes; y las más aperas y altas, están a la parte del poniente, una legua deste lugar. En este dicho / fol.6v. lugar y su comarca ay javalíes y venados y lobos y otros animales / más pequeños e que no es fértil e tiene falta de trigo, centeno, ceval/da, porque se coge muy poco en él y en si se probehe lo más de acarreo por ser montuoso y sierra como está dicho.

9. Al 9 capítulo, se rresponde que los rríos más cercanos que tiene son: / el rriío que llaman de Francia y el Alabón y el de Cuerpo de / Hombre, los cuales todos se juntan en el término y su campaña / deste lugar y se llaman juntos Alabón; tiene dos puentes: la / una en el rriío de Alabón y la otra en el Cuerpo de Hombre / antes que se junten; están deste dicho lugar las dichas puentes un quarto de legua a la parte de mediodia. / En este lugar no ay laguna. Tiene una fuente con dos caños, en

40. Por Granadilla.

41. Por Granadilla.

42. Vid. nota 35.

43. Tachado: *está*.

44. Tachado: *obisp.*

la plaça de que be/be la mayor parte del lugar y casi todos y ay otra fuente / fuera del lugar junto a él que se dice de Maricavosa, don/de beben algunos y las molien-das que ay en este lugar son / molinos de aguas que están en el dicho rrío de Francia y Cuerpo de Hombre.

10. Al 10 *capítulo*, se rresponde que en este lugar no ay ninguna mina / ni can-tera ni salina.

11. Al 11 *capítulo*, que este lugar no es marítimo, ni confina con mar.

12. Al 12 *capítulo*, se rresponde que este lugar con dos o tres alcarias / que tiene, es de vecindad de ciento y setenta *vecinos*, pocos / más o menos, con viudas y casados y el trato y grangerías / que en él ay de que más viven son viñas y col-menas / y andar camino con sus mulos.

13. Al 13 *capítulo*, que en este lugar no ay officios ni oficiales abentaja/dos, ni se labran cosas abentajadas, porque es tierra flaca / como está dicho.

14. Al 14 *capítulo*, que en este lugar no ay casas fuertes ni fortale/ças.

15. Al 15 *capítulo*, se rresponde que en este lugar no ay edificios, ni sepul/chros señalados, ni antiguallas, ni epitafios.

16. Al 16 *capítulo*, que en este lugar no ay memoria que aya aconteci/do cosa memorables, de bien ni de mal.

fol. 7r.17.-Al 17 *capítulo*, se rresponde que en este lugar no avido ni ay perso-nas / señaladas en letras ni armas, ni en otras cosas.

18. Al 18 *capítulo*, que en este lugar no ay fueros ni constumbres seña/ladas, ni previllegios, ni personas que los tengan.

19. Al 19 *capítulo*, se rresponde que en este lugar ay la yglesia / parrochial que se llama de Señora Santa *María* y dos her/mitas fuera del lugar, la una se dice de *Nuestra Señora Santa María* / de Servón, que está dos leguas deste lugar, y la otra de Señor San / *Martín*, que está çerquita del pueblo. No ay monesterio de / flayres ni monjas. No tienen anexos más de las dichas al/carias⁴⁵, que no tienen yglesias. No ay enterramientos señalados. / Ay tres cappellanías que tienen poca dotación y ren-tas; / las demás rrentas eclesiásticas que ay son los diezmos, / de los cuales su seño-ría lleva dos novenos y deán y cabildo / uno, y el señor duque dos y la yglesia uno, el beneficiado tres.

20. Al 20 *capítulo*, se rresponde que en la dicha yglesia parro/chial, ni hermi-tas, no ay rreliquias de santos ni santas.

21. Al 21 *capítulo*, se rresponde que no sabe ni alcança que en este / término y su campaña aya avido otro pueblo ni se aya / despoblado.

22. Al 22 y final *capítulo*, que en este lugar no ay cosa me/morable y dina de saber.

Y esto es lo que <se> puede rresponder y rresponde al di/cho memorial y cap-ítulos dél con toda verdad, / como por el dicho memorial se manda, avida, como / tengo dicho, información de personas viejas y natu/rales deste dicho lugar del

45. No las cita el escribano, pero son las de Cbaloria y Martinebron, hoy despoblados.

Sotoserrano que pueden / saber de las cosas de la tierra. Y por verdad lo fir/mé de mi *nombre*; que fue fecho en el dicho lugar del Soto/serrano en primero de diciembre de 1574.

El licenciado

Pero Lopes⁴⁶.

fol.7v. Relación del lugar de / Sotoserrano. / Coria.

46. Con rúbrica.